

Lanús, 12 OCT 2018

**RESOLUCION N°**  
**1239**

**Visto:**

El expediente N° M-926.176/18 mediante el cual denuncia contra vecino de la calle Murguiondo 848 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 1 el señor Monfazani José, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de fresno en buen estado fitosanitario, el cual alguna de sus raíces ha levantado parte de la vereda, sin ocasionar graves daños sólo algunas ondulaciones.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público  
del Municipio de Lanús  
Resuelve:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar al solicitante a realizar poda formativa y raleo de raíces del ejemplar de fresno ubicado en Murguiondo 848. Dicha poda deberá realizarse en época propicia durante los meses de Mayo a Agosto. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

**ARTICULO 3º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público  
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**

BL.



R. DARIO IEZZI  
Secretario de Espacio Público

